

ACUERDO MINISTERIAL Nro. DM-2014-012

EL MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Constitución de la República, establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Que el artículo 377 de la Constitución de la República, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Que el artículo 380 de la Constitución de la República, establece las responsabilidades del Estado respecto a la cultura, como parte del régimen del buen vivir.

Que el Ministerio de Cultura y Patrimonio es la entidad rectora que guía el desarrollo de las potencialidades culturales, asumiendo la responsabilidad de formular, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas culturales participativas del Estado, corresponsabilizándose con la satisfacción de las necesidades del desarrollo cultural en la construcción de la sociedad del buen vivir; y, por mandato de Ley, es la máxima autoridad del área cultural.

Que a solicitud de la Subsecretaría Técnica de Emprendimientos Culturales (Memorando Nro. MCYP-SEC-2014-0059-M), con fecha 17 de enero de 2014 la Dirección de Gestión Financiera emite la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 29, por la cantidad de doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 250.000,00), para la ejecución del proyecto "Mercados Internacionales - Primer Mercado de Industrias Culturales MICSUR".

Que mediante Memorando Nro. MCYP-DM-14-0036-M de 22 de enero de 2014, el Ministro de Cultura y Patrimonio autoriza y dispone a la Coordinación General Jurídica, elaborar el Acuerdo Ministerial para la expedición de las bases técnicas para la participación en el "Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur, MICSUR".

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Art. 1.- Expedir las bases técnicas para la participación en el "Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur, MICSUR"; al tenor de las siguientes disposiciones:

1.1. ¿Qué es el "Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur, MICSUR"?

Es un encuentro regional que tiene por objeto generar intercambios y posibilidades de negocios de los seis (6) sectores priorizados de las industrias culturales: audiovisual, editorial, música, artes escénicas, videojuegos y diseño.

En el "Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur, MICSUR" participarán diez (10) países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, que del 15 al 18 de mayo de 2014, en la ciudad de Mar del Plata (Argentina), formarán parte de rondas de negocios intra y extraregionales, foros, seminarios y presentaciones artísticas formato showcase.

(Ver "Spot MICSUR 2014": <http://bit.ly/JwhWhA>).

1.2. Propósito

El Ministerio de Cultura y Patrimonio a través de la Subsecretaría Técnica de Emprendimientos Culturales, seleccionará una delegación ecuatoriana conformada por treinta (30) compradores y vendedores, que representarán al país en el “Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur, MICSUR”.

La convocatoria cumple con los objetivos propuestos en el marco del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, enmarcados en la construcción de espacios de encuentro común, fortalecimiento de la identidad nacional, plurinacionalidad, interculturalidad y el aporte de las industrias culturales en el cambio de matriz productiva. Asimismo, promueve la integración cultural y comercial de los países del sur del continente.

1.3. Financiamiento

El Ministerio de Cultura y Patrimonio a través de la Subsecretaría Técnica de Emprendimientos Culturales, en su Plan Operativo Anual (POA) 2014 contempla el proyecto “Mercados Internacionales - Primer Mercado de Industrias Culturales MICSUR”, que cuenta con el presupuesto suficiente para financiar el cien por ciento (100%) de la movilización, hospedaje y alimentación de la delegación ecuatoriana seleccionada.

Para hacer efectivo el financiamiento arriba descrito, el Ministerio de Cultura y Patrimonio contratará un proveedor acorde a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.4. Participantes

Podrán participar dentro de la presente convocatoria, personas naturales mayores de edad ecuatorianas y/o extranjeros con residencia mínimo de cinco (5) años en el país, así como también personas jurídicas de derecho privado; que se desempeñen en alguno de los seis (6) sectores de las industrias culturales del “Primer Mercado de Industrias Culturales del Sur, MICSUR”:

- **Diseño:** diseñadores y empresas de diseño pertenecientes a los diversos rubros: textil, indumentaria, accesorios, joyería, calzado, gráfico, tipográfico, ilustración, fotografía, multimedia, objetos, mobiliario, luminarias.
- **Audiovisual:** productores de contenidos, distribuidores y proveedores de servicios tanto de cine como de televisión.
- **Música:** músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), management/booking, sello discográfico.
- **Videojuegos:** desarrolladores y empresas de desarrollo de VJ en mobile y tablets, redes sociales. Desarrollo en consolas, proveedores de servicios de arte diseño y/o programación, servicios de promoción de la industria, servicios de educación y capacitación, además de desarrolladores y empresas de desarrollo de APPS.
- **Artes Escénicas:** elencos de teatro, danza teatro, danza, circo, títeres, multidisciplinario, mimo, productores teatrales, y salas de teatro, productores, colectivos y asociaciones teatrales.
- **Editorial:** Editoriales de libros papel y/o e-books, revistas culturales, librerías, distribuidores.

1.5. Formatos y espacios de participación

Según los sectores priorizados, los postulantes podrán participar en los siguientes formatos y espacios de participación:

- **Rondas de negocios regionales.-** encuentros sectoriales con compradores y/o vendedores seleccionados de los diez (10) países de la región. Los participantes completarán sus datos especializados en la plataforma diseñada hasta el 10 de abril de 2014, bajo la supervisión y apoyo técnico del personal del Ministerio de Cultura y Patrimonio. A partir de esta fecha cada postulante coordinará sus citas de negocio, que se realizarán en la ciudad de Mar del Plata (Argentina), del jueves 15 al sábado 17 de mayo de 2014, en horario de 09:00 a 13:00.
- **Rondas de negocio extraregionales.-** encuentros sectoriales con compradores internacionales de países invitados, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata (Argentina), el sábado 17 y domingo 18 de mayo de 2014 en horario vespertino, para lo cual contarán con la coordinación del personal del Ministerio de Cultura y Patrimonio.
- **Otros espacios.-** café de la música, editorial, foros académicos y otras áreas estarán habilitadas durante los cuatro (4) días del evento.